



DECRETO N° :E-3289/2025.-/

COLINA, 10 de noviembre de 2025.-

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Resolución de fecha 25 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de Letras de Colina, en Causa Rol N°O-213-2025, en virtud de la cual aprueba transacción presentada en el referido proceso judicial. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25 de septiembre de 2025, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2025, en lo que interesa para el pago Causa Laboral Rol O-213-2025 del Juzgado de Letras de Colina. **3)** Memorándum N°11306/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, del Asesor Jurídico a la Srta. Alcaldesa (S) demanda laboral presentada por doña Verónica Tapia Orellana en contra de la Municipalidad de Colina, en causa rol O-213-2025 del Juzgado de Letras de Colina. **4)** Decreto Alcaldicio N° E-2935/2025 de fecha 09 de octubre de 2025 que promulga el acuerdo N° 170, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 09 de octubre de 2025, que acuerda transigir judicialmente con doña Verónica Tapia Orellana, por la suma de \$5.534.767.- (cinco millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos) con el sólo objeto de poner término al proceso pendiente tramitado ante el Juzgado de Letras de Colina en causa Rol O-2013-2025; **5)** Conciliación de fecha 25 de septiembre de 2025 del Juzgado de Letras de Colina, causa Rol O-213-2025;

CONSIDERANDO: Que, se cumplen los presupuestos normativos para materializar la transacción con doña Verónica Tapia Orellana, con el sólo objeto de poner término al juicio pendiente llevado en causa Rol O-213-2025 del Juzgado de Letras de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las indicaciones contempladas en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; y las disposiciones enunciadas en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Páguese la suma de \$5.534.767.- (cinco millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos) a doña **Verónica Tapia Orellana**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a los Vistos y Considerando del presente decreto.

COLINA, ENERGÍA LIMPIA Y LIBRE DE RESIDUOS



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá realizar el pago por la suma de **\$5.534.767.- (cinco millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos)** mediante cheque emitido a don Pedro Ignacio Peña Sánchez, abogado de doña Verónica Tapia Orellana, en causa Rol O-213-2025 del Juzgado de Letras de Colina.

3.- La Asesoría Jurídica, deberá realizar los trámites judiciales necesarios para poner término al proceso judicial que dio origen a la tramitación que se cumple en este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (10 nov. 2025 17:05:41 GMT-3)

ALCALDESA

Users, Isabel

Margarita Valenzuela

Ahumada

Firmado digitalmente por Users,

Isabel Margarita Valenzuela

Ahumada

Fecha: 2025.11.10 17:05:41 -03'00'

David Alexis Vega Becerra

David Alexis Vega Becerra (11 nov. 2025 08:47:35 GMT-3)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis
Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users,

David Alexis Vega Becerra

Fecha: 2025.11.11 08:47:35

-03'00'

IVA/EAQ/DVB/po

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (10 nov. 2025 13:14:37 GMT-3)

Vº Bº

DIRECCION DE CONTROL

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga

Firmado digitalmente por Users,

Elizabeth Alejandra Arellano

Quiroga

Fecha: 2025.11.10 13:12:13 -03'00'

COLINA, ENERGÍA LIMPIA Y LIBRE DE RESIDUOS



Ximena Carolina Marzal Núñez

JUEZ

Juzgado de Letras de Colina

Veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco
11:32 UTC-3





1318 - 2025



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 25/09/2025

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3489/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que promulga Acuerdo N° 804, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°123 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2025, en lo que interesa para el "Pago causa laboral rol O-213-2025 del Juzgado de Letras de Colina", de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad. 215-26-02-000-000-000	Dirección de Asesoría Jurídica	Pago causa laboral rol O-213-2025 del Juzgado de Letras de Colina.	Presupuesto Vigente 2025	\$ 314.516.000
			Presupuesto obligado	\$ 164.778.360
			Presupuesto requerido	\$ 5.534.767
			Nuevo saldo presupuestario	\$ 144.202.873



Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Aliro Alban Caimapo Oyarzo (24 sept. 2025 11:16:33 ADT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Caimapo Oyarzo
Firmado digitalmente por Users, Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.09.26 11:17:17 -03'00'

Jorge Manuel James Vallejos
Jorge Manuel James Vallejos (25 sept. 2025 10:33:20 ADT)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jorge Manuel James Vallejos
James Vallejos
Firmado digitalmente por Users, Jorge Manuel James Vallejos
Fecha: 2025.09.25 10:32:21 -03'00'



Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (20 sept. 2025 09:25:22 ADT)

Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Firmado digitalmente por Users, Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas
Fecha: 2025.09.25 09:25:22 -03'00'

¡Colina somos todos!